



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432 -2023-A/MPS

Chimbote, 02 MAYO 2023

VISTO: EL Memorando N° 893-2023-GM/MPS de fecha 27.03.2023 emitido por la Gerencia Municipal, El Informe Legal N° 292-2023-GAJ-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 1833-2023-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas Sub Gerencia de Logística y Patrimonio,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 21 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos en el Informe N° 635-2021-SGPyET-GI-MPS recomienda la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez, desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash – CUI N° 2520780 y de acuerdo al presupuesto obrante en el Expediente Técnico el presupuesto base es por el importe de S/. 3'715,182.10 (Tres Millones Setecientos Quince Mil Ciento Ochenta y Dos con 10/100 Soles), la misma que fue aprobada con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 148-2021-GI-MPS, de fecha 27 de octubre del 2021. **(OBRA 1).**

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos en el Informe N° 832-2021-SGPyET-GI-MPS recomienda la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs Tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash – CUI N° 2502263 y de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente técnico el presupuesto base es por el importe de S/. 15,343,954.38 (Quince Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 Soles), la misma que fue aprobada con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 194-2021-GI-MPS, de fecha 31 de diciembre del 2021. **(OBRA 2).**

Que, con fecha 21 de enero del 2022 en el Informe N° 120- 2022-SGOP-GI-MPS, la Sub Gerencia de Obras Publicas remite a la Gerencia de Infraestructura los TDR y requerimiento para el Proceso de Contratación de la Ejecución de Obras por Paquete denominado: Paquete – 1: Dos (02) Obras de Mejoramiento de Transitabilidad en la Ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash y su valor referencial por S/. 19,059,136.48 (Diecinueve Millones Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 48/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

Que, con fecha 26 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Logística en su Informe N° 349-2022-SGLP-GAF-MPS, solicita certificación de crédito presupuestario para la contratación de la ejecución de las obras: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez, desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash – CUI N° 2520780, Obra 2: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs Tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.



Que, con fecha 03 de febrero del 2022 mediante Informe N° 154-2022-SGP-GPyP-MPS, el Sub Gerente de Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000248 por el importe de S/ 3,715.182.10 para la obra 1; y con fecha 10 de febrero del 2022 el Informe N° 158-2022-SGP-GPyP-MPS el Sub Gerente de Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000309 por el importe de S/. 15,343,954.38 para la Obra 2.



Que, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección LP-SM-5-2022-MPS-CS-1-Primera Convocatoria mediante Informe N° 154-2022-SGP-GPyP-MPS de fecha 17 de febrero del 2022, para la ejecución de obras por paquete, denominado: Paquete 1: Dos (02) obras de Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular en la Ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.



Que, a través de la Resolución Gerencial N° 072-2022-GM-MPS de fecha 18 de febrero del 2022 se aprobó el expediente de contratación y designó al Comité de Selección del Procedimiento de Selección LP-SM-5-2022-MPS-CS-1 primera convocatoria, para la ejecución de obras por paquete denominado paquete 1: Dos (2) obras de Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular en la ciudad de Chimbote – Provincia del Santa – Ancash; **ITEM 1** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez, desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash – CUI N° 2520780, **ITEM 2** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs Tramo Av. José Gálvez hasta la Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2002263; por el importe de S/. 19,059,136.48 soles y se le notificó al Comité de Selección mediante el Memorando N° 422.2022.GM.MPS de fecha 18 de febrero del 2022.



Que, con fecha 23 de febrero del 2022 mediante Informe N° 001-LP005-2022-MPS Primera Convocatoria, el Comité de Selección solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 005-2022-MPS-CS – Primera Convocatoria para la ejecución de las obras mencionadas, la misma que atienda mediante Resolución Gerencial N° 090-2022-GM-MPS de fecha 24 de febrero del 2022 en el cual se aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección, el mismo que fue publicado en el portal del SEACE el 24 de febrero del 2022.

Que, del 25 de febrero al 10 de marzo del 2022 se realizaron las consultas y observaciones en el cual se presentaron 2 consultas y 10 observaciones, con fecha 31 de marzo del 2022, se realizó el levantamiento de consultas y observaciones e integración de las bases; Asimismo con fecha 05 de abril del 2022, la Empresa Corporación ANFER SAC solicitó la elevación al OSCE para pronunciamiento por cuestionamiento al pliego absoluto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

Que, con fecha 02 de junio del 2022 el OSCE, mediante el Oficio N° D002008.2022-OSCEE-DGR y El informe IVN N°064-2022/DGR, se concluye que se debe declarar la Nulidad del Procedimiento de Selección, conforme a los alcances del artículo 44 del TUO de la Ley de modo que aquel se retrotraiga a la etapa de convocatoria, a fin de que dicho acto y los sub siguientes se realicen de acuerdo a la normativa vigente; por lo que a razón de estos documentos la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, con el Informe N° 3667-2022-SGLP-MPS, solicita la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 493-2022-A/MPS de fecha 23 de junio del 2022, en el que se resuelve declarar la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección Licitación P005-2022-MPS-CS – Primera Convocatoria , para la Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de Obras por paquete Obra 1: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez, Obra 2: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash y en consecuencia retrotraer hasta la etapa de convocatoria.



Que, con respecto a la obra 1: Que, mediante el Informe N° 735-2022-SGPyET-GI-MPS, de fecha 18 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, recomienda la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico y monto de Inversión, mediante acto resolutivo el Proyecto Denominado: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y vehicular en la Av. José Gálvez el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash – Código Único de Inversiones N° 2520780 y de acuerdo al presupuesto obrante en el Expediente Técnico, el presupuesto base es por el importe de S/. 4,451,083.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Tres con 49/100 Soles), la misma que fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 231-2022-GI-MPS, de fecha 19 de agosto del 2022.



Que, con fecha 19 de agosto mediante el Informe N° 508-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura solicita certificación y autorización para requerir contratación de ejecución denominada: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash - Código Único de Inversiones N° 2520780, por el monto de inversión **S/ 4'451,083.49** (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Tres con 49/100 Soles).



Que, con respecto a la OBRA 2: Que, mediante el Informe N° 734-2022-SGPyET-GI-MPS, de fecha 18 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, recomienda la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico y monto de Inversión, mediante acto resolutivo el Proyecto Denominado: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash - Código Único de Inversiones N° 2502263 y de acuerdo al presupuesto (S10) obrante en el expediente Técnico el presupuesto base es por el importe de **S/ 16'694,301.75** (Son: Quince Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos uno con 75/100 Soles), la misma que fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 230-2022-GI-MPS, de fecha 19 de agosto del 2022.

Que, mediante el Informe N° 509-2022-GI-MPS, de fecha 19.08.2022, la Gerencia de Infraestructura solicita certificación y autorización para requerir contratación de ejecución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

denominada: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash - Código Único de Inversiones N° 2502263, por el monto de inversión **S/ 16'694,301.75** (Son: Quince Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos uno con 75/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 1218-2022-SGP-GPyP-MPS, de fecha 25.08.2022, el Sub Gerente de Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000000248 por el importe de **S/ 4'451,083.49** Soles, para la obra 1: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2520780, y con Informe N° 1217-2022-SGP-GPyP-MPS, de fecha 25 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000309 por el importe **S/ 16'694,301.75** soles, con respecto a la obra 2: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2002263.



Que, con, Memorándum N° 7952-2022-GI-MPS, de fecha 12 de septiembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia y el Requerimiento de Servicios N° 142-2022, para la Contratación de la Ejecución de las obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash; la Gerencia de Administración mediante Proveído N° 6550-2022-GAyF-MPS, de fecha 15 de septiembre del 2022, remite la documentación a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, para su atención prioritaria.



Que, La Sub Gerencia de Logística mediante el Informe N° 6888-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 16 de septiembre del 2022, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la Contratación de la Ejecución de las Obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, a la Gerencia de Administración, misma que con Informe N° 603-2022-GAyF-MPS, de fecha 16 de septiembre del 2022 remite la solicitud a la Gerencia Municipal.

Que, con fecha 19 de septiembre del 2022 en la Resolución Gerencial N° 607-2022-GM-MPS, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó el Comité de Selección de la Licitación Publica N° 05-2022-MPS-CS - Primera Convocatoria, denominada: Contratación de la Ejecución de las Obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, por el monto total **S/ 21'145,385.24** (Son: Veintiún Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 24/100 Soles), incluido el IGV de las siguientes obras:

- **Ítem 01:** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2520780, por un monto **S/ 4'451,083.49**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

(Son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 49/100 SOLES)

- **Ítem 02:** Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2002263, por un monto **S/ 16'694,301.75** (Son: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES).

Que, con Memorando N° 3032-2022-GM-MPS, de fecha 19 de septiembre del 2022, se notificó la Resolución de aprobación de expediente de contratación y designación al Comité; el Comité de Selección una vez instalado, efectuaron procedieron a elaborar el proyecto de bases y a través del Informe N° 001-LP005-MPS-primer convocatoria, de fecha 22 de septiembre del 2022, solicitó la aprobación de bases, la misma que fue atendida con la Resolución Gerencial N° 619-2022-GM-MPS de fecha 26.09.2022, documento con el que se aprobó las bases administrativas de la Licitación Pública N° 05-2022-MPS-CS - Primera Convocatoria, denominada: Contratación de la Ejecución de las Obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, por el monto total **S/ 21'145,385.24** (Son: Veintiún Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 24/100 Soles).

Que, el Informe N° 7603-2022-SGLyP-GAYF-MPS, de fecha 10 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Logística solicita la reconfirmación del Comité de Selección, la misma que fue atendida mediante la Resolución Gerencial N° 607-2022-GM-MPS, el mismo que estuvo a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección en mención.

Que, la presentación de ofertas estuvo programada para el 15 de noviembre del 2022, en el que se presentaron tan solo dos (2) ofertas, las mismas que fueron admitidas y calificadas de las cuales se dió por ganador al CONSORCIO JD Y W el 29 de noviembre del 2022, por el importe de **S/ 19'030,846.72** (Son: Diecinueve Millones Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 72/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 003-2022-LP 005-2022-MPS/CS, de fecha 23 de diciembre del 2022, el Presidente del Comité de Selección solicita declarar la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección y que se retrotraiga hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1126-2022-A/MPS, de fecha 30 de diciembre del 2022, se declara la Nulidad de Oficio del Procedimiento de selección Licitación Publica N° 05-2022-MPS-CS - Primera Convocatoria, denominada: Contratación de la Ejecución de las Obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash - **Ítem 01:** Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2520780 - **Ítem 02:** Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av. Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2002263 y se retrotrae hasta la etapa de Calificación y Evaluación de ofertas, estado en el que se encuentra a la fecha.



Que, mediante el informe N° 1061-2023-SGLyP-GAyF, de fecha 24.02.2023, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la Reconfiguración del Comité de Selección, y con la Resolución Gerencial N° 048-2023-GM-MPS, de fecha 27.02.2022, se reconfigura y designa el Comité de Selección que estará a cargo de la conducción hasta el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección.



Que, el Procedimiento de Selección quedo Nulo de Oficio y se retrotrajo hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas, el Comité de Selección designado con la Resolución Gerencial N° 048-2023-GM-MPS, de fecha 27 de febrero del 2023, procedió a la revisión del Expediente de Contratación de manera integral tanto la documentación física como la información digital en la plataforma del SEACE, **OBSERVANDO UN VICIO en la sección 1; se encuentra registrado la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 148-2021-GI-MPS de fecha 27 de octubre del 2021, cuando correspondería haber registrado la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 231-2022-GI-MPS, de fecha 19 de agosto del 2022, en el que se aprueba la actualización del Expediente Técnico.** De acuerdo a la normatividad de Contrataciones, durante la etapa de los actos preparatorios se registra la información que corresponde al procedimiento de selección. En la información registrada en el Item 1: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash CUI N° 2520780, dentro de los gastos fijos y variables se encuentra registrada la información del Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 148-2021-GI-MPS, de fecha 27 de octubre del 2021 y que es diferente al del Expediente Técnico aprobado ya que en la resolución los gastos generales son por S/. 219,023.26 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTITRES CON 26/100 SOLES) y el registrado en el desagregado existente en físico es por el importe de S/. 225,727.79 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 SOLES)



DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EL 2021	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EL 2022
Costo Directo	2'737,790.79	3'280,091.00
Gastos Generales	219,023.26	262,407.28
Utilidades	191,645.36	229,606.37
SUB TOTAL	3'148,459.41	3'772,104.65
IGV (18%)	566,722.69	678,978.84
COSTO DE INVERSIÓN	3'715,182.10	4'451,083.49



Que, los hechos descritos en los considerandos que anteceden, contravienen la norma legal descrita en el numeral 27.1. del Art. 27 " Registro de la información" del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF en adelante EL REGLAMENTO que establece que "**La información que se registra en el SEACE es idéntica al documento final** y actuaciones que obran en el expediente de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado la activación del Certificado SEACE y de aquel que hubiera registrado la información" (el subrayado y negrita es nuestro).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

Que, el vicio que se ha generado contraviene las normas legales establecidas en **EL REGLAMENTO**, citadas, en los considerandos anteriores, constituyendo vicios esenciales que afectan la validez del Procedimiento de Selección; por lo que, corresponde que el Titular de la Entidad declare la nulidad del presente procedimiento, en virtud a lo dispuesto en el numeral 44.2 del Art. 44 "Declaratoria de nulidad" del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado D. S. N° 082-2019-EF en adelante T.U.O. DE LA LEY, que establece que: "... **El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección**, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior (párrafo anterior numeral 44.1., cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, **contravengan las normas legales**, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento), (el subrayado y negrita es nuestro)



Que, como se ha señalado **se han configurado vicios esenciales que afectan la validez del procedimiento de selección**, por ello, **no resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 14 "Conservación del acto"** del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General D. S. N.º 004-2019-JUS, en adelante T.U.O. DE LA LEY 27444.



Que, en consecuencia, en merito a lo dispuesto en el numeral 44.2 del Art. 44 "Declaratoria de nulidad" del T.U.O. DE LA LEY, que establece: "... **El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección**, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior (párrafo anterior numeral 44.1., cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, **debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento**), **SE DEBE PROCEDER A RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HASTA LA ETAPA DE CONVOCATORIA, DEBIENDO CORREGIR TODOS LOS VICIOS OBSERVADOS**.



Que, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 44.3 del Art. 44 "Declaratoria de nulidad" del T.U.O. DE LA LEY, que establece que: "La nulidad del procedimiento...ocasiona la obligación de la Entidad de efectuar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar..." **se debe proceder a remitir los presentes actuados a secretaria técnica para el deslinde de responsabilidades a que hubiese lugar**.

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, y en virtud a lo señalado en el literal 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección Licitación Pública N°05-2022-MPS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA denominada: Contratación de la Ejecución de las Obras - Paquete 1: Dos (02) Obras de: Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular de la Ciudad de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash - Ítem 01: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2520780 - Ítem 02: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Av.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

Brea y Pariñas en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2002263, al no haber registrado en el SEACE la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 231-2022-GI-MPS, de fecha 19 de agosto del 2022, en el que se aprueba la actualización del Expediente Técnico, generándose un vicio, que no fue advertido en su momento, por los funcionarios que aprueban el expediente de contratación y las bases; contraviniendo la norma legal establecida en el numeral 27.1 de EL REGLAMENTO, configurándose la causal de nulidad tipificada en el numeral 44.2 del Art. 44 "Declaratoria de nulidad" del T.U.O. DE LA LEY, "El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección...cuando contravengan las normas legales.



ARTICULO SEGUNDO. – **RETROTRAER** hasta la etapa de la **CONVOCATORIA** y **corregir los vicios generados**, derivando la documentación al área pertinente para las correcciones debidas.

ARTICULO TERCERO. – **DERIVAR** una copia del presente expediente al Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial del Santa e Informar a Secretaria Técnica sobre los hechos a efectos de que se proceda deslinde de responsabilidades a que hubiese lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamboa Alor
ALCALDE



CHIMBOTE